

Trinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Del que resulte con su Informe en cuenta a esta Ciudad
para su tan generalmente y proceder a hazer el Cruz
comun de requiera; En quanto a lo manifestado por el Sr.
Diego Cano Procurador Sindico Real, lo han presen-
tado quando tenga por conveniente en Cavildo Ordinario.

Carta del Alcalde Mayor de Fortuna } El presente día dio cuenta de haber recibido una
Carta del Alcalde Mayor de la Villa de Fortuna Don
Diego Caso Moredano, suffhatreinta de el y Pacaba, en la q^a
le prebiene (que prebiene) que para dar cumplimiento al
Decreto de veinte y nueve de Junio de este año, y Capitulo treinta
de la Instrucion, relativa a la mas recta administracion
de la Realidad de la Corona, se haze presuro que esta Ciudad
ponga en su poder una relacion jurada del valor q^e han
producido en el ultimo quinquenio, desde mill y setenta
y ochenta hasta la ochenta y quatro inclusive los dor
quarta de la Villa que posehe este Ayuntamiento, en la Jurisdic-
cion de aquella Villa, con lo demas q^e contiene, la Ciudad
habiendolo oido Acordó se ponga el docum^{to} q^e pide cho Alcalde
Mayor, y se le dixera para cumplir este Real Servicio.